INPEC

INPEC 01-10-2026 16:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0205940 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALIXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
DESTINO 6011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HENRY SANCHEZ MARIN
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0205940

Manizales,

Doctor
HENRY SANCHEZ MARIN
Director
EPMSC MANIZALES

Asunto: Autorización para - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMS DE MANIZALES.

Cordial saludo:

De manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de presentar la siguiente solicitud de contratación:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMS DE MANIZALES".

JUSTIFICACIÓN: Es función de Directores de los establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de reclusión, para obtener rentabilidad económica y social, según lo consagrado en el TITULO III CAPITULO I artículo 29 del acuerdo 010 de 2004. Las compras de materiales necesario para la producción, adquisición de servicios, maquinaria, equipos y semovientes se harán a través del Comité de Compras del establecimiento y con la participación del administrador y/o responsable del proyecto productivo especifico, de acuerdo al TITULO IV, CAPITULO I de las compras de bienes y servicios, artículo 51 del acuerdo 010 del 2004.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- **Mínima cuantía – SECOP II: X**

Adjunto Estudios previos y cotizaciones

- **ELEMENTOS A CONTRATAR:**

LOTE 1. INSUMOS PANADERIA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	50221300	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	Bulto 50 Kilogramos	$ 165.240
2	50161509	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	Bulto 50 Kilogramos	$ 208.689
3	50192600	LEVADURA SECA INSTANTENEA, MASA DULCE X500GR CAJA X20UND	500 Gramos	$ 309.246
4	50151514	MARGARINA INDUSTRIAL MEZCLA DE GRASAS VEGETALES, AGUA, LECHE EN POLVO ENTERA, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES, ACIDULANTES, SABORIZANTES, ANTIOXIDANTES Y COLORANTE IDÉNTICO AL NATURAL (BETA CAROTENO). BLOQUE POR 15 KG EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	Caja 15 Kilogramos	$ 179.349
5	50131802	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	Bloque 2.5 Kilogramos	$ 91.450
6	50131801	QUESO COSTEÑOS X 1000 GR	1000.Gramos	$ 36.476
7	50131801	QUESO CUAJADA X kilo	Kilo	$ 38.356
8	50131702	AREQUIPE: CONSISTENCIA HOMOGENEA. CREMOSA O PASTOSA, CONTEXTURA UNTUOSA CAJA X 6 KG	Caja x 6 Kilogramos	$ 71.471
9	50130000	HUEVOS AA CUBETA X 30 UND	Cubeta x 30 unidades	$ 20.489
10	50171550	Galón x 3800 gramos saborizante para alimentos con sabor artificial a mantequilla	Esencia de mantequilla	$ 74.289
11	50192401	Colorante artificial en polvo para alimentos color amarillo huevo	Tarro x libra	$ 29.312
12	50181708	Mezcla en polvo para preparar base de merengue Ideal para cubrir, rellenar y decorar tortas y postres delicioso sabor a vainilla con textura suave y homogénea	Bolsa x 1.0 kilos	$ 123.253
13	50151514	Con colores brillantes realzando el color y sabor de las frutas	Bolsa x kilo glaseado	$ 13.514
14	50221300	Polvo para hornear termo activado doble acción ideal para panadería y repostería	Bolsa x kilo	$ 30.507
15	50221300	Aceite vegetal comestible con oleína de palma estabilizante y antioxidante	Aceite galón x 20 lts	$ 214.222
16	50307045	El cernido de guayaba x 6 kg es una pasta	Caja x 6	$ 49.808

		concentrada de pulpa de guayaba madura, utilizada como relleno en panadería y repostería, con especificaciones como sabor y olor a guayaba, color rosado uniforme, textura pastosa/viscosa, envasado en bolsa interna de polietileno dentro de una caja de 6 kg, y una vida útil de unos 6 meses	Kilogramos	
TOTAL				**$ 92.800.000**

LOTE 2. INSUMOS COMESTIBLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	50161509	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	BULTO 50 KILOGRAMOS	$ 214.932
2	50000000	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	$ 93.604
3	50221303	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FOLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	BULTO X 50 KG	$ 170.523
4	50171832	PASTA DE TOMATE CONCENTRADO PARA PREPARACIÓN DE PIZZA.	BOLSA X 4000 G	$ 53.520
5	50367000	PIÑA EN TROZOS CARAMELIZADA	BOLSA 1000 GRAMOS	$ 14.421
6	50131612	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.	CUBETA X 30 UNIDADES	$ 21.183
7	50112019	CARNE DE HAMBURGUESA, CARNE DE RES MOLIDA APLANADA, REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS. PESO APROXIMADO DE 100 A 120 GRAMOS.	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 27.987
8	50171830	SALSA DE TOMATE FABRICADA A BASE DE PULPA DE TOMATE	BOLSA X 4000 GRAMOS	$ 29.360
9	50171832	SALSA DE PIÑA. CON PIÑA 100 % NATURAL SIN COLORANTES NO SABORIZANTES ARTIFICIALES.	BOLSA X 4000 GRAMOS	$ 31.043
10	50111516	SALSA BBQ, ELABORADA A PARTIR DE PURE DE TOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGO DE NARANJA, AJO Y ESPECIAS.	BOLSA X 4000 GRAMOS	$ 44.564
11	50171832	SALSA MAYONESA, SALSA EMULSIONADA FRIA, ELABORADA A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL.	BOLSA X 4000 GRAMOS	$ 39.438
12	50151513	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO	BIDÓN DE 20 LITROS	$ 221.006

		SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS CON EL FIN DE ELIMINAR EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES.		
13	50221303	SALCHICHA MANGUERA. SALCHICHA COCIDA, LISTA PARA CONSUMO. 57 CM (166 G X UNIDAD).	PAQUETE X KILOGRAMO	**$ 13.122**
14	50111516	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	BULTO 50 KILOGRAMOS	
TOTAL				**$ 17.755.000**

- **PRESUPUESTO OFICIAL:**

PROYECTOS	RUBRO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	ASIGNADO	DISPONIBLE
PANADERIA	**A-05-01-01-002-003**	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN	Resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026	$ 78.880.000	$ 78.880.000
	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 13.920.000	$ 13.920.000
COMESTIBLES	**A – 05 – 01 – 01 – 002 – 001**	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.		$ 14.555.000	$ 14.555.000
	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN		$ 3.200.000	$ 3.200.000

Atento saludo,

DG. LOPEZ RESTREPO JOSE OSWALDO
Responsable
Proyectos Productivos Panaderia y comestibles

Aprobado: _____
Director EPMSC Manizales

Copia: Dg. Gálvez John Freddy.
Anexo:
Revisado por: Olga Cortes Arango, Responsable de Gestión Corporativa.
Elaborado por: Dg.López José Oswaldo, Administrador Panadería y comestibles
Fecha de elaboración: 01-10-2026
Archivo: Contratación/panaderia2026.

INPEC

INPEC 28-09-2026 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0201092 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
DESTINO 6011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HENRY SANCHEZ MARIN
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0201092

601-CPMSMAN-

Manizales, 28 de septiembre de 2026

Doctora
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Responsable Área Financiera y Administrativa
CPMS MANIZALES

Asunto: Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a su despacho para solicitar Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) según Resolución 007517 de fecha 23 de septiembre 2026 por los siguientes rubros.

RUBRO	CONEPTO	VALOR
A-05-01-01-002-001	PRODUCTOS LACTEOS Y OVO PRODUCTOS panadería	$ 13.920.000
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS panadería	$ 78.880.000
A-05-01-01-002-001	CARNE,PESCADO,FRUTAS,HORTALIZAS,ACEITES Y GRASAS comestibles	$ 14.555.000
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, OTROS PRODUCTOS comestibles	$ 3.200.000

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMS MANIZALES.

Atentamente,

Dr. HENRY SANCHEZ MARIN
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales

Revisado por:
Elaborado por: DG. José López
Fecha de elaboración: 28-09-2026
Archivo: mis documentos/oficios.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocortes	OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	29/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10326	**Fecha Registro:**	2026-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-601 EPMSC MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	92.800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	92.800.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10626	**Fecha Registro:**	2026-09-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
601PAN PANADERIA - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF						
					Total:	13.920.000,00	0,00	13.920.000,00	13.920.000,00	0,00
601PAN PANADERIA - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	78.880.000,00	0,00	78.880.000,00	78.880.000,00	0,00

Objeto:	SOL 10626 RADICADO 2026IE0201092 ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y COMESTIBLES

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocortes	OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	29/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10426	**Fecha Registro:**	2026-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-601 EPMSC MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	17.755.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	17.755.000,00	**Saldo x Comprometer:**	17.755.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10726	**Fecha Registro:**	2026-09-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
601COM COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	26	CSF						
					Total:	14.555.000,00	0,00	14.555.000,00	14.555.000,00	0,00
601COM COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Objeto:	SOL 10726 RADICADO 2026IE0201092 ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA Y COMESTIBLES

Firma Responsable

Manizales,

INPEC

INPEC 01-10-2026 16:04
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0205944 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
DESTINO 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0205944

Doctora
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Responsable Gestión corporativa
EPMSC Manizales

Asunto: Solicitud de Concepto Financiero para iniciar el proceso para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMS DE MANIZALES
Cordial saludo,

Respetuosamente se solicita emitir el concepto financiero para la ejecución de los recursos asignados al CPMS Manizales para la vigencia 2026, de acuerdo a las Resoluciones, rubro y valores; mencionadas a continuación:

PROYECTOS	RUBRO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	ASIGNADO	DISPONIBLE
PANADERIA	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN	Resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026	$ 78.880.000	$ 78.880.000
	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 13.920.000	$ 13.920.000
COMESTIBLES	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.		$ 14.555.000	$ 14.555.000
	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN		$ 3.200.000	$ 3.200.000

HENRY SANCHEZ MARIN
Director - CPMS Manizales

Copia: Dg. Gálvez John Freddy.
Anexo:
Revisado por: Olga Cortes Arango, Responsable de Gestión Corporativa.
Elaborado por: Dg.López José Oswaldo, Administrador Panadería y comestibles
Fecha de elaboración: 01-10-2026
Archivo: Contratación/panaderia2026.

INPEC

601-CPMSMAN -AGECO
Manizales,

INPEC 05-10-2026 10:11
Al Contestar Cite Esta No.: 2026IE0208020 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
DESTINO 6011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HENRY SANCHEZ MARIN
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROYECTOS PRODUCTIVOS
OBS

2026IE0208020

Doctor
HENRY SANCHEZ MARIN
Director
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MANIZALES
Manizales, Caldas

ASUNTO: Concepto Financiero para tramites de contratación mínima cuantía "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMSMAN".

En atención a su requerimiento mediante oficio 2026IE0205944 del 1 de octubre de 2026, mediante el cual informan que se da inicio al siguiente proceso de contratación, me permito emitir concepto financiero sobre los valores tributarios que se deben tener en cuenta para el mencionado proceso:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMSMAN	**PANADERIA** RUBRO: A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, por valor de $78.880.000 REC PROPIOS RUBRO: a-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos, por valor de $13.920.000. **COMESTIBLES** A-05-01-01-002-001 carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas, por la suma de $14.555.000 A-05-01-01-002-003 productos de la molinería, almidones y productos derivados del almidón, por la suma de $3.200.000 RES 007517 del 23/09/2026	**EXCLUIDO DE IVA**: según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2026 MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026. "En la cual se relacionan los rubros presupuestales que cumplen con las condiciones para obtener los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el Decreto número 2277 del 29 de diciembre de 2023".	• Retención en la fuente por servicios. • Retención ICA por servicios. • Retención IVA. Y demás tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario y normatividad vigente.

Atento saludo,

OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Responsable Gestión Corporativa CPMSMAN

Reviso: Dr Henry Sanchez M. Director ERON.
Elaboró: Olga P Cortes, responsable Area financiera

INPEC

INPEC 01-10-2026 16:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0205948 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
DESTINO 6017 JURIDICA / LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0205948

Manizales,

Doctora
LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
Oficina Asesora Jurídica
EPMSC Manizales

Asunto: Solicitud de Concepto Jurídico para iniciar el proceso para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COMESTIBLES DEL CPMS DE MANIZALES
Cordial saludo,

Respetuosamente se solicita emitir el concepto financiero para la ejecución de los recursos asignados al CPMS Manizales para la vigencia 2026, de acuerdo a las Resoluciones, rubro y valores; mencionadas a continuación:

PROYECTOS	RUBRO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN	ASIGNADO	DISPONIBLE
PANADERIA	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN	Resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026	$ 78.880.000	$ 78.880.000
	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 13.920.000	$ 13.920.000
COMESTIBLES	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.		$ 14.555.000	$ 14.555.000
	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN		$ 3.200.000	$ 3.200.000

HENRY SANCHEZ MARIN
Director - CPMS Manizales

Copia: Dg. Gáivez John Freddy.
Anexo:
Revisado por: Olga Cortes Arango, Responsable de Gestión Corporativa.
Elaborado por: Dg.López José Oswaldo, Administrador Panadería y comestibles
Fecha de elaboración: 01-10-2026
Archivo: Contratación/panaderia2026.

INPEC

INPEC 02-10-2026 11:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0206753 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6011 / JURIDICA / LIDA YANETH SANZO PALACINEZ
DESTINO 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO RADICADO 2025IE0205948, PARA INICIAR EL PROCESO
OBS

2026IE0206753

Manizales, Caldas, 02 octubre de 2026

Señor:
HENRY SANCHEZ MARIN
Director
EPMSC MANIZALES

Asunto: Respuesta Concepto Jurídico Radicado 2026IE0205948, para iniciar el proceso de contratación para **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COESTIBLES DEL CPMS MANIZALES.**

Cordial Saludo.

De manera atenta y en atención a solicitud recibida el día 01/10/2026 con No. de Radicado 2026IE0205948 y analizando el objeto para **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COESTIBLES DEL CPMS MANIZALES,** de acuerdo a la Resolución No. 007517 del 23 de septiembre de 2026, recursos propios, rubro A-05-01-01-002-003 (productos de la molinería, almidones y productos derivados de almidón, VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, Rubro A-05-01-01-002-002 (Productos lácteos y ovoproductos) valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS, A-05-01-01-002-001 (Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas) valor CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, A-05-01-01-002-003 (Productos de la molinería, almidones y productos derivados del almidón) valor TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

Para un total de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS. ($ 110.555.000) M/CTE)**

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuye (...) "Los *jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos"* (...).

El artículo 87 de la ley de 1993, establece y regula los actos de gestión advirtiendo que: *"El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de Derecho público o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión".*

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Mediante Resolución No. 002827 del 30/03/2023 se *"delegaron unas funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago".*

Resolución No. 002827 del 30/03/2023, articulo 2, se establece *"delegación y desconcentración para ordenar el gasto y celebrar contratos derivados de las modalidades de contratación por* ***SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA, Y TODAS LAS CONTRATACIONES DERIVADAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".***

Resolución No. 002827 del 30/03/2023, articulo 2, numeral 4, *"Delegar y desconcentrar en los Directores de los establecimientos de reclusión, la ordenación del gasto, adjudicación, celebración, modificación, interpretación, terminación y liquidación de los contratos cuya cuantía, sea igual o inferior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES - SMLMV (1.500)"* (...).

Por lo anterior expuesto, se puede determinar que el director del Establecimiento de mediana Seguridad y Carcelario de Manizales está facultado para celebrar el presente proceso contractual.

El objeto del proceso con para **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y COESTIBLES DEL CPMS MANIZALES** es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de bienestar social y cultural en relación con las personas privadas de la libertad del establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Manizales. Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica que *"las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*; por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993.

Así mismo, el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del estado, entre otros, Servir a la comunidad, primer la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución".

La Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, articulo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA que

modifico la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, que a la vez fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: ***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto***, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (negrita fuera del texto)

Parágrafo primero: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2, Decreto 1860, modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo Titulo 1 de la Parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÒN 5
MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad*

Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

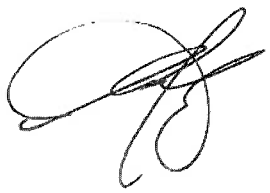
Por último, se pone en conocimiento oficio con Radicado 2024IE0022425 de fecha 06/02/2024 emanado por el subdirector de Gestión contractual del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, por el cual se dan recomendaciones de aplicabilidad en los procesos de contratación de los Acuerdo Marco; Además, se relaciona concepto C-101 DE 2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, por el cual se indica:

CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección mínima cuantía.

(...) "si en una entidad estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta diez por ciento (10 %) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo de precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 para la modalidad de selección de mínima cuantía".

Por lo fundamentado, se considera viable la adquisición de bienes requeridos mediante la modalidad de mínima cuantía por la plataforma de SECOOP II.

Cordialmente;



LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
Profesional Universitario grado 11
Oficina Jurídica

COTIZACION PANADERIA CARCEL DE HOMBRES DE MANIZALES
22 DE SEPTIMBRE DEL 2026



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CANTIDAD
	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
1.	ESENCIA MANTEQUILLA	GARRAFA*3800CC	35.000
2.	CERNIDO DE GUAYABA	CAJA X *6KG	34.000
3.	COLOR AMARILLO L 100	LIBRA	20.000
4.	AZUCAR	BULTO X 50 KILOS	155.000
5.	AREQUIPE	CAJA X 6 KILOS	49.000
6.	MARGARINA	CAJA X 15 KILOS	115.000
7.	HARINA INTEGRAL	X 50 KILOS	145.000
8.	MIX DE MERENGUE	X KILO	148.200
9.	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR	X KILO	12.500
10	GLASSE SABORES	X KILO	9.500
11	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KILOS	119.000
12	LEVADURA GRANULADA	CAJA X 20 LIBRAS	13.000
13	QUESO COSTEÑO	X KILO	21.600
14	QUESO CUAJADA	X KILO	16.800
15	POLVO DE HORNEAR	X KILO	12.000
16	SALCHICHA MANGUERA	X KILO	8.900
17	CARNE DE HAMBURGUESA	X 10 UNI	6.200
18	HUEVOS AA	X30 UNI	16.500
19	QUESO MOZARELA TAJADO	X 2.5	52.000
20	RIPIO DE PAPA	X KILO	9800
21	MAYONESA	BOLSA X 4000	27.000
22	SALSA DE TOMATE	BOLSA X 4000	17500
23	PASTA DE TOMATE	BOLSA X 4000	33500
24	SALSA BBQ	BOLSA X 4000	28000
25	SALSA DE PIÑA	BOLSA X 4000	22900

COTIZACION PANADERIA CARCEL DE HOMBRES DE MANIZALES
22 DE SEPTIMBRE DEL 2026



26	BIDON DE ACEITE	X 20 LITROS	143.000

QUESERA LA 23
Jorge Giraldo C
Nit.1193137298-9

SUGA
Grupo Empresarial

Yumbo, 28 de septiembre 2026.

Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Manizales (Caldas)

Ref. Cotización Proyecto Productivo Panadería

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, Identificada con **NIT 900.870.468-1** empresa dedicada a la distribución, comercialización y servicio logístico en diferentes líneas, y contando con la logística necesaria para colocar a disposición de las empresas los productos en el lugar que se necesita con el mínimo riesgo y mínimos de rechazos por calidad al precio adecuado, en el menor tiempo posible y en las cantidades requeridas.

Con el ánimo de fortalecer nuestras relaciones comerciales, nuestra empresa pone a su disposición el siguiente portafolio amplio y variado con precios ajustados al mercado, esto con el fin de poder brindarles un servicio de abastecimiento oportuno.

Garantizamos que los productos ofrecidos cuentas con todas las especificaciones técnicas necesarias y que toda la línea de alimentos cuenta con sus respectivos registros de INVIMA.

COTIZACION PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA

ITEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1	ESENCIA MANTEQUILLA	GARRAFA*3800CC	1	$ 117.646	70.200
2	CERNIDO DE GUAYABA	CAJA X *6KG	1	$ 71.208	44.200
3	COLOR AMARILLO L 100	LIBRA	1	$ 44.896	23.000
4	AZUCAR	BULTO X 50 KILOS	1	$ 279.999	191.069
5	AREQUIPE	CAJA X 6 KILOS	1	$ 106.543	58.800

SUGA
Grupo Empresarial

6	MARGARINA	CAJA X 15 KILOS	1	$	268.221	154.800
7	HARINA INTEGRAL	BULTO X 50 KILOS	1	$	270.680	
8	MIX DE MERENGUE	X KILO	1	$	130.500	91.000
9	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR	X KILO	1	$	19.875	10.800
10	GLASSE SABORES	X KILO	1	$	20.115	10.000
11	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KILOS	1	$	225.000	151.720
12	LEVADURA GRANULADA	CAJA X 20 LIBRAS	1	$	415.310	252.400
13	QUESO COSTEÑO	X KILO	1	$	55.554	32.300
14	QUESO CUAJADA	X KILO	1	$	76.923	21.300
15	POLVO DE HORNEAR	X KILO	1	$	60.716	18.000
16	SALCHICHA MANGUERA	X KILO	1	$	17.815	12.600
17	CARNE DE HAMBURGUESA	X 10 UNI	1	$	56.313	21.000
18	HUEVOS AA	X30 UNI	1	$	27.857	17.000
19	QUESO MOZARELA TAJADO	X 2,5	1	$	153.400	68.900
20	RIPIO DE PAPA	X KILO	1	$	32.954	12.600
21	MAYONESA	BOLSA X 4000	1	$	54.607	36.700
22	SALSA DE TOMATE	BOLSA X 4000	1	$	42.652	27.900
23	SALSA BBQ	BOLSA X 4000	1	$	68.654	37.000
24	SALSA DE PIÑA	BOLSA X 4000	1	$	46.705	25.500
25	PASTA DE TOMATE	BOLSA X 4000	1	$	82.929	44.100

SUGA
Grupo Empresarial

26	BIDON DE ACEITE	X 20 LITROS	1	$ 313.310	186.000

De conformidad con lo establecido por **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES**, el lugar de entrega será en sus instalaciones.

Cordialmente,

GRUPO EMPRESARIAL
SUGA S.A.S.
NIT 900 870 468-1

MARIA INES SUAREZ GARZÓN C.C. 31.941.989
Representante Legal **GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS NIT 900.870.468-1.**

INPEC

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
7	PACA X 6	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A LIMON X 600 ML, PACA POR 6 UNIDADES	101	$ 12.922,00	$ 1.305.122	BRISA
8	PACA X 6	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A MANZANA X 600 ML, PACA POR 6 UNIDADES	100	$ 12.922,00	$ 1.292.200	BRISA
9	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MANGO EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML, PACA POR 6 UNIDADES	120	$ 20.500,00	$ 2.460.000	DEL VALLE
10	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MORA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML, PACA POR 6 UNIDADES	120	$ 20.500,00	$ 2.460.000	DEL VALLE
11	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A PIÑA Y MANDARINA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML PACA POR 6 UNIDADES	117	$ 20.500,00	$ 2.398.500	DEL VALLE
			TOTAL		$ 55.365.782,00	

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O	500	$ 151.720,89	75.860.445,00	HAZ DE OROS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No 04 DE 2026

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
		AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS				
2	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	100	$ 191.069,12	19.106.912,00	INCAUCA
3	CAJA X 20 UNIDADES	LEVADURA SECA INSTANTENEA, MASA DULCE X 500 GR	53	$ 252.427,69	13.378.667,57	SANTILLANA (EL PANIFICADOR)
4	CAJA 15 KILOGRAMOS	MARGARINA INDUSTRIAL MEZCLA DE GRASAS VEGETALES, AGUA, LECHE EN POLVO ENTERA, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES, ACIDULANTES, SABORIZANTES, ANTIOXIDANTES Y COLORANTE IDÉNTICO AL NATURAL (BETA CAROTENO). BLOQUE POR 15 KG EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	136	$ 154.826,27	21.056.372,72	AAK P.100 MULTIPROPOSITO
5	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	40	$ 68.951,72	2.758.068,80	QUESERA SANTA ROSITA
6	KILOGRAMO	QUESO COSTEÑO.	200	$ 32.273,46	6.454.692,00	QUESERA SANTA ROSITA
7	KILOGRAMO	QUESO CUAJADA X KILO	200	$ 21.346,23	4.269.246,00	COMERCIALIZADORA C&M DEL VALLE SAS
8	CAJA X 6 KILOGRAMOS	AREQUIPE: COSISTENCIA HOMOGENEA. CREMOSA O PASTOSA, CONTEXTURA UNTUOSA CAJA X 6 KG.	4	$ 58.871,55	235.486,20	DULCES FLOWER
9	BULTO 25 KILOGRAMOS	LECHE EN POLVO: AZÚCAR ADA, ENRIQUECIDA CON HIERRO, CALCIO Y VITAMINAS A,D,B1,B2,B6 BOTINA, ACIDO FOLICO X 25 KG	1	$ 601.421,68	601.421,68	COSMOLAC
10	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.	72	$ 17.110,86	1.231.981,92	SANTA ANITA
11	GALON X 3.800 MILILITROS	ESENCIA DE MANTEQUILLA SABORIZANTE PARA ALIEMENTOS CON SABOR ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA	30	$ 70.222,33	2.106.669,90	TROPISABOR

CONTRATO DE SUMINISTRO No 04 DE 2026

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
12	TARRO X LIBRA	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS AMARILLO HUEVO	22	$ 23.040,37	506.888,14	COLORISA
13	BOLSA X 2.5 KILOGRAMOS	FRUTA CRISTALIZADA CON CORTE UNIFORME EXCELENTE SABOR A FRUTAS COLORES VARIADOS BRILLANTES Y HÚMEDOS	30	$ 30.409,90	912.297,00	COBURGOS
14	BOLSA X 1.5 KILOGRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BASE DE MERENGUE IDEAL PARA CUBRIR, RELLENAR Y DECORAR TORTAS Y POSTRES DELICIOSO SABOR A VAINILLA CON TEXTURA SUAVE Y HOMOGÉNEA	4	$ 91.060,32	364.241,28	FLEISCHMANN
15	BOLSA X KILOGRAMO	GLASEADO, CON COLORES BRILLANTES REALZANDO EL COLOR Y SABOR DE LAS FRUTAS	30	$ 10.927,23	327.816,90	EL PALMAR
16	BOLSA X KILO	ANTI MOHO PROPIONATO DE SODIO SOLUBLE EN EL AGUA LIBRE DE IMPUREZAS Y COMPACTACIÓN DÁNDOLE UN 35% MÁS DE VIDA AL PRODUCTO RETARDANDO LA PRESENCIA DE MOHO	10	$ 26.598,08	265.980,80	LEVAPAN
17	BOLSA X KILO	COCO CABELLO DE ÁNGEL DESHIDRATADO RICO EN FIBRAS Y MINERALES (POTASIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO Y VITAMINAS E, C, Y B).	104	$ 23.972,15	2.493.103,60	COBURGOS
18	BOLSA X KILO	POLVO PARA HORNEAR TERMO ACTIVADO DOBLE ACCIÓN IDEAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA	30	$ 18.805,01	564.150,30	COBURGOS
19	GALÓN X 20 LITROS	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON OLEÍNA DE PALMA ESTABILIZANTE Y ANTIOXIDANTE	10	$ 186.356,01	1.863.560,10	IDEAL
20	BULTO X 12 KILOS	ALMIDON DE MAIZ, POLVO BLANCO, FINO, SIN OLOR NI SABOR, INSOLUBLE EN AGUA COMPUESTO DE GRANOS DE MAÍZ	10	$ 94.872,15	948.721,50	LEVAPAN INGREDION
21	BULTO X 12.5 KILOS	ALMIDON DE YUCA PARA ELABORAR MASAS MAS ESPONJOSAS ALTAMENTE PANIFICABLE.	20	$ 128.755,06	2.575.101,20	LEVAPAN
22	BULTO X 25 KILOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA A FRITURA, CON BAJA ABSORCIÓN DE ACEITE. MEJOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD, QUE SE REFLEJA EN UN MAYOR VOLUMEN DE MASA. COLOR Y TEXTURA CARACTERÍSTICOS DEL BUÑUELO TRADICIONAL.	10	$ 188.050,16	1.880.501,60	LEVAPAN INGREDION

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
23	SAL BULTO X 50 KG	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).	8	$ 69.714,08	557.712,64	REFISAL
24	CAJA X 6 KILOGRAMOS	EL CERNIDO DE GUAYABA X 6 KG ES UNA PASTA CONCENTRADA DE PULPA DE GUAYABA MADURA, UTILIZADA COMO RELLENO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA, CON ESPECIFICACIONES COMO SABOR Y OLOR A GUAYABA, COLOR ROSADO UNIFORME, TEXTURA PASTOSA/VISCOSA, ENVASADO EN BOLSA INTERNA DE POLIETILENO DENTRO DE UNA CAJA DE 6 KG, Y UNA VIDA ÚTIL DE UNOS 6 MESES	10	$ 44.217,19	442.171,90	DULCES FLOWER
			TOTAL		$160.762.210,75	

LOTE 8. MATERIA PRIMA COMESTIBLES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	2	$ 209.798,52	$ 419.597,04	INCAUCA
2	PAQUETE X 25 UNIDADES	SALCHICHA AMERICANA TIPO PERRO EMBUTIDO A BASE DE CARNE PICADA DE FORMA ALARGADA Y CILÍNDRICA CON MEZCLA DE SAL, ALMIDÓN, SULFITOS DE POTASIO Y SODIO, JARABE DE MAÍZ O AZÚCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE CARMÍN, PROTEÍNA DE LECHE PASTEURIZADA Y NITRATO DE SODIO, BAJA EN SODIO.	10	$ 41.201,56	$ 412.015,60	AUHUMADOS TOTO
3	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	50	$ 75.412,50	$ 3.770.625,00	QUESERA SANTA ROSITA

CONTRATO DE SUMINISTRO No 04 DE 2026

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
4	BOLSA X 1.000 GRAMOS	RIPIO DE PAPA. PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS, EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA.	100	$ 12.574,44	$ 1.257.444,00	A LA LATA
5	BULTO X 50 KG	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	6	$ 167.570,24	$ 1.005.421,44	HAZ DE OROS
6	BOLSA X 4000 G	PASTA DE TOMATE CONCENTRADO PARA PREPARACIÓN DE PIZZA.	4	$ 44.130,38	$ 176.521,52	DEL CASINO SALSAS
7	BOLSA 1000 GRAMOS	PIÑA EN TROZOS CARAMELIZADA	60	$ 10.888,49	$ 653.309,40	ATIKAS
8	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.	61	$ 19.191,31	$ 1.170.669,91	SANTA ANITA
9	PAQUETE X 10 UNIDADES	CARNE DE HAMBURGUESA, CARNE DE RES MOLIDA APLANADA, REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS. PESO APROXIMADO DE 100 A 120 GRAMOS.	235	$ 21.447,35	$ 5.040.127,25	CHORILLANO
10	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE TOMATE FABRICADA A BASE DE PULPA DE TOMATE	20	$ 27.928,22	$ 558.564,40	PRODUCTOS EL TOMATICO

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No 04 DE 2026

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
11	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE PIÑA. CON PIÑA 100 % NATURAL SIN COLORANTES NO SABORIZANTES ARTIFICIALES.	5	$ 23.523,29	$ 117.616,45	DEL CASINO SALSAS
12	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA BBQ, ELABORADA A PARTIR DE PURE DE TOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGOP DE NARANJA, AJO Y ESPECIAS.	5	$ 37.039,79	$ 185.198,95	PRODUCTOS EL TOMATICO
13	BLOQUE X 2,5 KILOGRAMOS	JAMÓN ELABORADO DE CARNE DE CERDO, 97% LIBRE DE GRASA. TAJADO.	10	$ 80.176,78	$ 801.767,80	AHUMADOS TOTO
14	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA MAYONESA, SALSA EMULSIONADA FRIA, ELABORADA A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL.	22	$ 36.706,56	$ 807.544,32	PRODUCTOS EL TOMATICO
15	BIDÓN DE 20 LITROS	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS CON EL FIN DE ELIMINAR EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES.	10	$ 206.708,49	$ 2.067.084,90	IDEAL
16	PACA X 12 KILOGRAMOS	HARINA DE GRANO DE MAÍZ 100% SEPARADA DE IMPUREZAS, TRITURACIÓN O MOLIENDA, SELECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA HASTA OBTENER UNA FINURA ADECUADA, SIN LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES DE TIPO FÍSICO, QUÍMICO O BIOLÓGICO QUE AFECTAN LA SALUD.	6	$ 86.107,37	$ 516.644,22	AREPA REPA
17	BULTO X 50 KILOGRAMOS	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).	2	$ 76.521,17	$ 153.042,34	REFISAL
18	PAQUETE X KILOGRAMO	SALCHICHA MANGUERA. SALCHICHA COCIDA, LISTA PARA CONSUMO. 57 CM (166 G X UNIDAD).	101	$ 12.651,00	$ 1.277.751,00	ANDINO
			TOTAL		$ 20.390.945,54	